



PROCESO CAS N° 029-2025-MPL

PERFIL DE PUESTO – OPERADOR DE CAMARA

1. Objeto

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de **dos (02)** personas naturales que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos de **OPERADOR DE CAMARA**.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Subgerencia de Recursos Humanos.

4. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Secundaria completa.
Experiencia general	Un (1) año en el sector público y/o privado.
Experiencia específica	Seis (6) meses en funciones relacionadas al puesto.
Cursos y/o programas de especialización (Requeridos y sustentados con documentos)	No aplica.
Conocimientos (No se requiere sustentar con documentos)	Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y modificatorias. Ordenanzas municipales. Nociones en materia de informática. Nociones en primeros auxilios y defensa personal. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
Habilidades o competencias	Atención, control, memoria, razonamiento lógico, coordinación ojo – mano, empatía, observación y detalle, alto sentido de responsabilidad y orden, vocación de servicio e integridad.
Otros	Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos.

5. Funciones del puesto

- a) Monitorear el tránsito a través de las cámaras de video a fin de elaborar reportes en base a la información obtenida.
- b) Realizar acciones de fiscalización electrónica a través de las cámaras de video con la finalidad de mantener la fluidez del tránsito en las principales avenidas del distrito.
- c) Reportar cualquier situación sospechosa o de emergencia que pueda detectar para efectos de prevención y comunicación para la intervención en casos que se perturbe el orden público.
- d) Atender las comunicaciones relacionadas a problemas de inseguridad, violencia y criminalidad existente en el distrito para su coordinación con serenazgo conforme a los protocolos.
- e) Informar permanentemente de la operatividad del sistema de video vigilancia.
- f) Registrar actos delictivos detectados durante el monitoreo para un mejor control de la seguridad ciudadana.
- g) Comunicar las incidencias al responsable del área.



h) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.

6. Condiciones del puesto

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre
Compensación	S/ 1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Horario	Conforme lo establezca el área usuaria.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025 sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad